SALIDA	La Línea de la Concepción	
	2026007773S	11/11/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	

Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

EDICTO
NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por Resolución del Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, registrada con número 05004/2026, con fecha 10/11/2026, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones tributarios para el ejercicio 2027, que a continuación se indican:

- Padrón Municipal de Tasas por utilizaciones privativas del dominio público municipal mediante la instalación de Quioscos en la vía pública.
- Padrón Municipal de Tasas por el aprovechamiento privativo del dominio público con puestos de venta semanal (Mercadillo).
- Padrón Municipal de Tasas por la prestación de servicios y utilización de Mercados Municipales de Abastos.
- Padrón Municipal de Tasas por el aprovechamiento privativo del dominio público de Exteriores del Mercado Municipal con puestos de venta.

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Av. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10:00h. a 13:00h., solicitando cita previa, a través de: https://citas.lalinea.es/citaprevia/

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las referidas listas cobratorias sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública

ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Medios y lugares de pago: El pago se efectuará a través del Servicio Provincial de Recaudación Tributaria y Gestión Tributaria (SPRyGT), dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Documento firmado electrónicamente
EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Código Seguro De Verificación	kMJuETNE3iFLLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	10/11/2026 14:40:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/kMJuETNE3iFLLWzO4IMApA==		